

Curso Académico: 2024/25

200 - Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado

21249 - Deontología, organización y ejercicio de la abogacía y la procura

Información del Plan Docente

Titulación:	200 - Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
Código de la Asignatura:	21249
Año Académico:	2024/25
Curso:	1
Semestre:	Anual
Carácter:	Obligatoria
ECTS:	12.0
Idioma:	Castellano

1. ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Departamento	Facultad de Derecho
Área de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

2. PROFESORA COORDINADORA DE LA ASIGNATURA

Responsable de Asignatura	Datos de contacto
Nombre:	Mónica Pucci
Email:	mpucci@rcumariacristina.com

PROFESORADO

Responsable de Materia	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Mónica Pucci Rey
Email:	monicapuccirey@gmail.com
Perfil académico y/o profesional:	Profesora Contratada Doctora. Procuradora de los Tribunales.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Javier Rivera Sar
Tlfno (ext):	91 514 04 00
Email:	Rivsar.fhm@ceu.es
Perfil académico y/o profesional:	Profesor Colaborador de Derecho Público, USP CEU.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Antonio Moya Ximénez
Email:	amoyaximenez@gmail.com
Perfil académico y/o profesional:	Europe Region HR Project Manager, DENTONS.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Mandy Goyos Ball
Email:	mandygoyos@icloud.com
Perfil académico y/o profesional:	Abogada, Cadarso & Goyos Ball.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Luis Martínez Laguna
Tlfno (ext):	91 456 63 00
Email:	marlag@ceu.es
Perfil académico y/o profesional:	Profesor Colaborador Doctor, USP CEU.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Alonso Hurtado Bueno
Tlfno (ext):	917 816 160
Email:	alhurtado@ecija.com
Perfil académico y/o profesional:	Socio IT, Risk & Compliance, ECIJA.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Dionisio Escuredo Hogan
Email:	dionisio.escuredohogan@colaborador.ceu.es
Perfil académico y/o profesional:	Socio Fundador, H.44 Abogados.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Begoña Castro Jover
Email:	becajover@icam.es
Perfil académico y/o profesional:	Abogada y Mediadora, Presidenta Corte de Arbitraje ICAM

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Patricia Lizarza Alzúa
Email:	patricia.lizarza@cuatrecasas.com
Perfil académico y/o profesional:	Asociada Principal, Derecho Penal Económico, Cuatrecasas.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Laura López Serrano
Email:	laura.lopezserrano@cuatrecasas.com
Perfil académico y/o profesional:	Abogada, Departamento Penal Económico y Compliance, Cuatrecasas.

Profesora	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Andrea Luque Navarro
Email:	andrealuque.n@gmail.com
Perfil académico y/o profesional:	Risk & Compliance Manager, Osborne Clarke.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Eduardo Manzanos Llorente
Email:	eduardo@romeromanzanos.com
Perfil académico y/o profesional:	Socio Fundador, Romero Manzanos Procuradores.

Profesora	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Susana Alesón
Email:	susana.aleson@lw.com
Perfil académico y/o profesional:	Business Development Manager, Latham & Watkins.

Profesora	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Raquel García González
Email:	Raquel.Garcia@CliffordChance.com
Perfil académico y/o profesional:	Legal Innovation, Clifford Chance.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	José Carles
Email:	j.carles@carlescuesta.es
Perfil académico y/o profesional:	Socio-Cofundador, Carles Cuesta Abogados y Economistas.

Profesor	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Juan Ignacio Gorospe
Email:	gorovi@ceu.es
Perfil académico y/o profesional:	Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, USP CEU.

ACCIÓN TUTORIAL

Los alumnos podrán contactar con el profesor a través del teléfono y/o del correo electrónico facilitado anteriormente, al objeto de que pueda atenderles y ayudarles a solucionar las dudas que pudieran surgir.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Con esta asignatura se pretende que el alumno adquiera conocimientos, habilidades y competencias de carácter transversal, que son necesarios para un correcto ejercicio de la Abogacía y la Procura.

Así, se estudian las cuestiones deontológicas a que se tienen que enfrentar los abogados y los procuradores, se forma a los estudiantes en habilidades como gestión del tiempo y de reuniones, negociación, hablar en público, realización de presentaciones eficaces, y todo lo relacionado con la gestión de despachos (modelos de despacho profesional, la relación Abogado-cliente, minutación y gestión de cobros, etc.).

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE - COMPETENCIAS

1.- COMPETENCIAS:

Código	Denominación
RA3	El titulado o titulada podrá identificar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.
RA4	El titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.
RA5	El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.
RA6	El titulado o titulada podrá formular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
RA12	El titulado o titulada podrá incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.
RA14	El titulado o titulada podrá crear la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige, y establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal.
RA16	El titulado o titulada podrá interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.
RA17	El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
RA20	El titulado o titulada podrá diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

RA21	El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio.
RA22	El titulado o titulada podrá utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
RA23	El titulado o titulada podrá confeccionar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
RA24	El titulado o titulada podrá planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.
RA25	El titulado o titulada podrá desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

5. METODOLOGÍAS DOCENTES - ACTIVIDADES FORMATIVAS

DISTRIBUCIÓN TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Total Horas de la Asignatura (12 ECT)	300
---------------------------------------	-----

Código	Nombre	Horas Presenciales
AF-1	Clase Teórico-Práctica	120
AF-2	Casos Prácticos	12
AF-4	Prueba de evaluación	2
TOTAL Horas Presenciales		134

Código	Nombre	Horas No Presenciales
AF-3	Sesiones Online	30
AF-8	Trabajo Autónomo del alumno	166

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

Código	Actividad	Presencialidad	Definición
AF1	Clase Teórico-Práctica	100%	<p>Partiendo de que los fundamentos teóricos se presumen conocidos y que, por tanto, las sesiones Teórico-Prácticas no tienen, esencialmente, un contenido de transmisión de conocimientos, éstas se conciben como una gran oportunidad de transmisión de información experta buscando un conocimiento específico de la materia, institución o tema planteado, aproximando a los alumnos al esquema de razonamiento jurídico avanzado y situándoles en los planteamiento alternativos y en los elementos centrales de la decisión estratégica en el planteamiento de los conflictos jurídicos, para que puedan conocerse los elementos de éxito o fracaso en las estrategias utilizadas.</p> <p>Se plantean tres opciones de enseñanza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso práctico judicial. En los supuestos en que la perspectiva procesal sea muy relevante y los argumentos se relacionen directamente con el ámbito procesal, cuando se trate de cambios de interpretación especialmente significativos o cuando exista una jurisprudencia contradictoria que pueda analizarse especialmente. 2. Supuesto concreto no jurisdiccional (Contratos, Informes, Laudos, etc..). Cuando pueda utilizarse un caso real, cuando el contrato responda a una estrategia premeditada, cuando puedan hacerse públicos los resultados y las claves del éxito o el fracaso, cuando permitan analizar las posiciones contradictorias y el resultado judicial, en su caso. 3. Exposición razonada de contenidos. Exposición de contenidos teóricos específicos y adaptados a materias relacionadas con el ejercicio profesional que no se identifiquen con los contenidos temáticos de la carrera.
AF2	Casos Prácticos	100%	<p>Los jueves/viernes del curso se reservan para el estudio y resolución y familiarización de los alumnos con casos complejos de la práctica profesional, analizando con una metodología común, problemas de carácter interdisciplinar, examinando las diversas estrategias que pueden utilizarse en la defensa de un asunto y las consecuencias que de ellas se derivan.</p>

			<p>Los alumnos aprenden a asumir roles de defensa intercambiables, a valorar la posición estratégica de los demás en relación con un mismo asunto profesional para organizar una visión específica de los asuntos encomendados, y a encontrar fórmulas de colaboración y de funcionamiento en equipo en la defensa de asuntos profesionales</p> <p>Los ponentes podrán optar por una de las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un caso jurisdiccional. • Conformación de un negocio jurídico específico.
AF3	Sesiones online		<p>El alumno obtiene el conocimiento teórico suficiente de las materias que componen los estudios convencionales de derecho.</p> <p>En el Campus Virtual del Master los alumnos disponen de una serie de test en relación con los temarios generales de las asignaturas de la carrera ligada al ejercicio de la abogacía.</p>
AF4	Prueba de evaluación	100%	<p>Actividad formativa presencial en la que el estudiante realiza las pruebas de evaluación bajo la supervisión del profesor.</p>
AF8	Trabajo autónomo del alumno		<p>Actividad formativa en la que el estudiante de forma autónoma gestiona su aprendizaje a través del estudio de los materiales formativos. Se entiende como el tiempo de trabajo que el estudiante necesita y emplea, fuera del horario de clases, para adquirir las competencias y destrezas exigidas por el plan de estudios de la titulación.</p>

6. SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASISTENCIA A CLASE

Para poder acogerse al sistema de evaluación continua es precisa la asistencia al 85% de las sesiones (se realizarán controles de asistencia). Ya que el alumno puede faltar el 15% del total de las clases, no se admitirán justificaciones de ausencia.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA (EVALUACIÓN CONTINUA)

SE1. Examen escrito	25% - 35%
SE2. Casos prácticos	45% - 55%
SE3. Tests online	5% - 15%
SE4. Examen acumulado	5% - 10%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria deberá presentarse al examen final de la convocatoria extraordinaria, que abarcará toda la materia contenida en la asignatura.

En la convocatoria extraordinaria no se aplicarán los porcentajes requeridos para la evaluación continua; la evaluación será el examen que se valorará en un 100%. El examen de la convocatoria extraordinaria será tipo test.

DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE EVALUACIÓN

ID	SISTEMA DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN
SE1	Examen escrito	<p>Prueba escrita en la que se evalúa la totalidad de los contenidos de las materias, así como el grado de adquisición de las competencias vinculadas a las mismas. Se realizarán exámenes (o pruebas de evaluación) con cuestiones teórico-prácticas y resolución de supuestos que recojan los contenidos de la asignatura estudiada.</p> <p>Se realizará una prueba parcial debiendo obtener una calificación de 5 para poder liberar la materia.</p> <p>La evaluación se podrá realizar mediante prueba escrita tipo test o de preguntas a desarrollar, a criterio del profesorado.</p>
SE2	Casos prácticos	Resolución de casos prácticos complejos individuales o en equipo que se exponen en el aula valorándose el trabajo escrito y la participación en el aula.
SE3	Tests online	Pruebas online tipo test.
SE4	Examen acumulado	Examen trimestral consistente en un caso práctico multidisciplinar sobre las materias vistas en el trimestre.

7. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Organización:

1. Estatuto General de la Abogacía y principios rectores.
2. Estatuto del Colegiado. Colegiación y pérdida de la condición de colegiado. Ámbito de actuación.
3. Organización colegial de la Abogacía.

Principios fundamentales, derechos y deberes de los profesionales:

1. Secreto profesional
2. Relaciones con los clientes (independencia, conflicto de intereses, diligencia, información)
3. Relaciones con el colegio
4. Relaciones con los tribunales. Amparo colegial
5. Relaciones con abogados: Normas de cortesía. Sustitución en la defensa. Incompatibilidades
6. Relaciones con abogados: Publicidad y captación desleal de clientela
7. Relaciones con la parte contraria

Protección de datos, derechos digitales y compliance:

1. Protección de datos
2. Blanqueo de capitales
3. Compliance Responsabilidad de los profesionales y de las sociedades profesionales:
4. Disciplina colegial
5. Responsabilidad civil y penal. Seguro de responsabilidad civil
6. Disciplina judicial. Sanciones de Juzgados y tribunales, abuso de derecho, fraude de ley y buena fe

Ejercicio profesional de la Abogacía:

1. Formas de ejercicio profesional. Sociedades profesionales.
2. Honorarios profesionales. Implicaciones colegiales. Hoja de encargo. Obligaciones deontológicas. Implicaciones judiciales. Jura de cuentas, tasación de costas y tasas
3. Previsión social. Sistemas de previsión en la abogacía

Contabilidad y fiscalidad del profesional de la Abogacía.

Cuestiones generales de la asistencia letrada y del proceso:

1. La organización judicial. Ley de Demarcación y planta judicial
2. Los órdenes jurisdiccionales. Jurisdicción y competencia
3. Hechos, actos y pretensiones
4. Justicia Gratuita
5. Turno de oficio
6. Efectos económicos del proceso; costas y tasas judiciales. Supuestos de devengo de tasas. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. La tasación de costas

Ejercicio profesional de la Procura:

1. Ejercicio de la Procura
2. Deontología profesional. Derechos y deberes de la Procura. La responsabilidad de los Procuradores
3. Remuneración del procurador y gestión económica del procedimiento
4. Los actos de comunicación judicial
5. Tecnologías de la información, administración de justicia y Procura

Gestión de despachos:

1. Estrategia
2. Recursos humanos
3. Finanzas
4. Marketing y desarrollo de negocio
5. Gestión del conocimiento e innovación
6. Cómo crear tu propia firma de abogados

8. BIBLIOGRAFÍA

DEL ROSAL, Rafael. Normas Deontológicas de la Abogacía Española, Cívitas (última edición).

Deontología profesional de la Abogacía, Derechos y deberes del abogado. Prácticum “Acceso a la Abogacía 2023”, Editorial Aranzadi.

DEL ROSAL, Rafael. Blog del autor: <http://eticajuridica.es/>

9. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

RESPECTO PERSONAL E INSTITUCIONAL

Los programas del RCU Escorial-María Cristina son una opción académica ligada a unos valores específicos que los participantes declaran conocer, aceptar y respetar, entre los que se encuentran el respecto, la educación y el compañerismo.

USO DE LA DOCUMENTACIÓN

Queda restringido el empleo de la documentación facilitada por el profesor a través del portal del alumno (presentaciones, preguntas, ejercicios, seminarios, cuadernos de prácticas, etc.) a la preparación de la asignatura. El/los profesores se reservan el derecho de hacer uso de las medidas recogidas en la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual, en los casos en los que se detecte un uso y/o divulgación no autorizada de dicho material.

COMPORTAMIENTO Y ACTITUD

Cada Programa de Posgrado constituye una acción formativa especialmente cuidada en relación con sus objetivos finales.

Dada la importancia de los profesionales que participan en las acciones formativas y como forma de respeto mutuo, los participantes mantendrán un comportamiento y actitud que facilite el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Programa.

- En las aulas, durante el desarrollo de las actividades académicas, no podrán utilizarse teléfonos móviles.
- No se accederá a las aulas con ningún tipo de alimento.
- No está permitido fumar o vapear en el interior del edificio.
- Deberá mantenerse el trato de respeto y consideración con los profesores, alumnos y personal del RCU Escorial-María Cristina.
- Los alumnos asistirán al Centro con vestuario formal.

Los profesores, coordinadores y otros profesionales del Centro podrán denegar la entrada a las clases al alumno que no cumpla estos requisitos.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas.

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

La asistencia a clase es presencial y obligatoria. La experiencia global durante el programa se ve enriquecida con la asistencia y participación del alumno, por lo que es obligatorio asistir a todas las clases o actividades académicas y extracurriculares que se organicen a lo largo del programa.

Un alumno que tenga una falta de asistencia superior al 15% en el cómputo global del Programa, podrá verse en la situación de no obtener el Título Acreditativo por no cumplir con los requisitos académicos del programa.

Si la sesión ha comenzado, el alumno no podrá entrar en el aula, con el fin de no entorpecer el normal transcurso de la clase, contabilizándose como una falta de asistencia. Asimismo, tampoco está permitida, por los mismos motivos, la salida del aula, salvo urgencia y previo permiso del profesor.

En caso de ausencias continuadas conocidas con anterioridad, el alumno deberá ponerse en contacto con la Dirección y la Coordinación del Programa y avisar con un mínimo de 24 horas de antelación. Para que una falta se pueda considerar justificada habrá de haber estado motivada necesariamente por una causa de fuerza mayor y se habrá de aportar un documento oficial que lo acredite.

Durante el transcurso del programa, los participantes tendrán la oportunidad de asistir a diversos eventos y actividades. Los alumnos tendrán que inscribirse con antelación, según las indicaciones. La inscripción al evento o actividad supone un compromiso de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

Cada Programa tendrá su propio sistema de evaluación y permanencia en el mismo, que se pondrá en conocimiento de los alumnos. Dentro de los parámetros establecidos en las Guías Docentes, cada profesor tiene libertad para fijar los criterios de evaluación de sus asignaturas, la asistencia y participación en clase, los casos prácticos en grupo, los análisis de casos individualizados y los exámenes.

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL

Todos los alumnos tienen a su disposición el Servicio de Orientación Laboral del RCU Escorial-María Cristina, para la búsqueda activa de prácticas y salidas profesionales. La selección del candidato se lleva a cabo por la empresa.

En el caso de las prácticas en empresas, una vez que el alumno seleccionado ha aceptado llevar a cabo el periodo de prácticas, está obligado a cumplir con todos los requisitos laborales que dicha empresa establezca. Bajo ningún concepto podrá abandonar dichas prácticas sin la autorización expresa del Servicio de Orientación Laboral.

El alumno en prácticas deberá actuar durante el periodo de prácticas con la mayor de la diligencia, con el fin de no causar ningún perjuicio a la empresa.

INSTALACIONES

Las instalaciones, salas de trabajo, Biblioteca, etc., del RCU Escorial-María Cristina se encuentran a disposición del alumno.

10. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

En el caso de producirse alguna situación excepcional que impida la impartición de la docencia presencial en las condiciones adecuadas para ello, el Centro Universitario adoptará las decisiones oportunas, y aplicará las medidas necesarias para garantizar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje de los estudiantes establecidos en esta Guía docente, según los mecanismos de coordinación docente del Sistema Interno de Garantía de calidad de cada título.